RESOLUCION G.A.P. Nº 2009/2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION POR URGENCIAS IMPOSTERGABLE Nº 01/2021- CONSTRUCCION DE OBRAS EDILICIAS PARA EL HOSPITAL DE HERNANDARIAS DEL DEPARTAMENTO DEL ALTO PARANA – PLURIANUAL 2.022.

Ciudad del Este, 04 de octubre de 2021

VISTO: La Resolución Nº 1799/2021 de fecha 08 de septiembre de 2021, por la cual se incluye en el Programa Anual de Contrataciones, y,

C O N S I D E R A N D O:

Que, por **Resolución Nº 1801/2021 G.A.P**. de fecha 08/09/2021, se CONFORMA el Comité de Evaluación de Ofertas y que por Resolución Nº 1631/2021 G.A.P. de fecha 19 de agosto del 2021, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, autoriza a la UOC realice los trámites necesarios para dicho llamado.

Que, **Resolución Nº 1800/2021 G.A.P**. de fecha 04 de octubre del 2021, siendo las 07:**10** horas, se realiza el acto de apertura de ofertas en el Marco del llamado a **LA LICITACION POR URGENCIAS IMPOSTERGABLE Nº 01/2021- CONSTRUCCION DE OBRAS EDILICIAS PARA EL HOSPITAL DE HERNANDARIAS DEL DEPARTAMENTO DEL ALTO PARANA – PLURIANUAL 2.022..**

Que, El Comité de Evaluación, integrado por el **Abog. Antonio Duarte, Secretario de Hacienda Sr. Jorge Allende, de la Secretaria de Salud y por el funcionario del área afectado a la contratación pública, en el presente caso el Secretario de Obras, Lic. Miguel Restaino**, realizan las verificaciones de las documentaciones que hacen a las ofertas presentadas y manifiestan *según **Acta** la participación de la siguiente firma:*

OFERTAS PRESENTADA	PRECIO TOTAL - (IVA Incluído)
EMPRENDIMIENTOS S&S de la Sra. Sonia Elena Mendoza Vázquez.	**6.945.639.386.**
JAM CONSTRUCCIONES de la Sra. Alicia Edith Medina Rodas.	**6.687.437.050.**

Que, el Comité de Evaluación de ofertas, encargado de la elaboración del informe en el marco de la contratación de referencia, ha analizado las ofertas presentadas de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar la más conveniente para los intereses de la Gobernación de Alto Paraná.

Que, el citado Comité elevo lo actuado a consideración de la (UOC), y a la máxima autoridad de esta Institución, el **Informe de Evaluación Nº 15/2021 de fecha 04 de octubre del corriente año**, recomendando la adjudicación; adecuándose en su totalidad al Art. 28 "Adjudicación" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y a su concordante al Art. 63 "Criterio de Adjudicación" del Decreto Reglamentario.

POR TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, GOBERNADOR DEL ALTO PARANA;

RESUELVE

Art. 1º. ADJUDICAR a la firma **JAM CONSTRUCCIONES de la Sra. Alicia Edith Medina Rodas con C.I.3.512.939,** cuya oferta cumple con los requisitos legales y técnicos exigidos en el PBC, del proceso de **"URGENCIAS IMPOSTERGABLE Nº 01/2021- CONSTRUCCION DE OBRAS EDILICIAS PARA EL HOSPITAL DE HERNANDARIAS DEL DEPARTAMENTO DEL ALTO PARANA – PLURIANUAL 2.022,** ***por la suma Total de Gs. 6.687.437.050.- (Guaraníes Seis mil, seiscientos ochenta y siete millones, cuatrocientos treinta y siete mil, cincuenta) – IVA incluido.***

AFECTAR la erogación emergente de la presente adjudicación al rubro **521 (F.F.30. OF. 08., 06, 70, F.F.10, FO 01)** del Presupuesto General de la Gobernación en su caso, para el ejercicio **2.021**. ***La validez de la contratación correspondiente al siguiente periodo fiscal estará supeditada a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al presupuesto del año 2022.-***

Art. 2º.- ENCOMENDAR a la UOC de la institución la elaboración y formalización del contrato respectivo, para su posterior suscripción, conforme a lo dispuesto en el **Dto. Nº2992/19 en el Art. 11º inc. b.-**

Art. 3º.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-

……..
Prof. Abg. Roberto Pérez González
Secretario General

……..
Prof. Dr. Roberto González Vaesken
Gobernador Del Alto Paraná